



NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

COPIA

COPIA

De la Escritura de

DECLARACION JURAMENTADA

Otorgada por

LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE
CORPORACIONES

A favor de

Cuanto: \$

INDETERMINADA

Quito,

10 DE OCTUBRE DE 2009

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**

**DECLARACION JURAMENTADA
QUE OTORGA**

LA COMPAÑIA TOYOTA TSUSHO CORPORATION

CUANTIA: INDETERMINADA

(DE 2^o) COPIAS)

k.e.

decl_toyota dic

Escritura No.5385.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIEZ (10) de DICIEMBRE** del año dos mil nueve, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa Notario Cuadragésimo del Cantón Quito comparece el señor Taichi Tsunoda, en su calidad de Apoderado General de la compañía **TOYOTA TSUSHO CORPORATION**, según poder que se adjunta como documento habilitante. El comparecientes es de nacionalidad japonesa e inteligente en el idioma castellano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Declaración Juramentada, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la presente escritura pública de Declaración Juramentada el señor Taichi Tsunoda, en su calidad de Apoderado General de la compañía **TOYOTA TSUSHO CORPORATION**, mayor de edad, de nacionalidad japonesa, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito.

CLÁUSULA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Yo, Taichi



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Tsunoda, en mi calidad de Apoderado General de la compañía TOYOTA TSUSHO CORPORATION, compañía japonesa fundada en el año 1948 y que a su vez es accionista de las compañías ecuatorianas TOYOTA DEL ECUADOR S.A. y de IMPORTADORA TOMBAMBA S.A., bajo juramento depongo y declaro que la compañía antes referida se encuentra registrada en la Bolsa de Valores de Nagoya, desde Septiembre del año mil novecientos setenta y cinco y en la Bolsa de Valores de Tokio, desde Enero de mil novecientos setenta y siete, con número de Registro Numero ocho mil quince, ambas Bolsas de Valores extranjeras. También declaro bajo juramento y depongo que la totalidad del capital de la compañía TOYOTA TSUSHO CORPORATION se encuentra representado exclusivamente por 354,000,000 acciones nominativas. La declaración juramentada antes señalada la efectúo en función de lo establecido en: i) el artículo innumerado agregado a continuación del artículo doscientos veintiuno de la Ley de Compañías, por la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial Numero quinientos noventa y uno de quince de mayo de dos mil nueve, ii) el numeral tercero del literal B) del artículo tres del Instructivo sobre la Información y Documentos que Deben Remitir las Compañías Mercantiles Sujetas al Control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías que Cuenten con Sociedades Extranjeras en Calidad de Socios o Accionistas, emitido por la Superintendencia de Compañías y publicado en el Registro Oficial Suplemento Numero treinta y siete de treinta de septiembre de dos mil nueve, así como en iii) las reformas a este Instructivo, publicadas en el Registro Oficial Numero sesenta y seis de trece de noviembre de dos mil nueve. Es todo lo que puedo decir en honor a la verdad, bajo la pena de perjurio, delito contenido en el artículo 354 y siguientes del Código Penal Ecuatoriano. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO

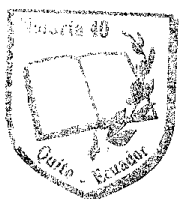


misma que se halla firmada por la Abogada Catalina Caffarena Greig, Abogada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número siete mil trescientos setenta y nueve (7379). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

14/11/18 -

f) Sr. Taichi Tsunoda

c.i.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ministerio de Justicia
Código de Identificación 172655904-8

IDENTIDAD
TAICHI TSUNODA
YAMANASHI/JAPON
17-ENERO 1970
EXT. 51 47221 101871 M
QUITO/PCHA-3305-EXT.

Handwritten signature



JAPONESA V2344 J4262
CC-FUGAE TSUNODA
SUPERIOR APODERADO GENERAL
NORIITSU TSUNODA
NORIITSU TSUNODA
QUITO-01-10-2009
QUITO-01-10-2021 AFP
PV 1187508

Handwritten signature



**PODER GENERAL****Cláusula Primera: Comparecientes.-**

Por medio del presente instrumento el señor Hiroshi Kawakami en su calidad de Vice Presidente Ejecutivo y representante legal de la Compañía Toyota Tsusho Corporation, otorga poder general tan amplio y suficiente como en derecho se requiere a favor del señor Taichi Tsunoda para que a nombre y representación realice todas las actividades permitidas por la ley en el Ecuador y en especial las siguientes facultades:

Cláusula Segunda: Facultades.-

1.- Para que a nombre de Toyota Tsusho Corporation, comparezca a Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias o Universales en Toyota del Ecuador S.A. y/o Importadora Tomebamba S.A., con voz, voto, sin ninguna limitación y suscriba cualquier documento necesario para poder perfeccionar las actas de las juntas.

2.- Representar a la Poderdante como actora, demandada, en los asuntos judiciales en la que la Poderdante tenga interés directos, pudiendo transar, comprometer en pleito en árbitros, desistir del pleito.

3.- Suscribir escrituras de constitución de compañías, aumentos de capital, cesión de participaciones, transferencia de acciones y demás requisitos necesarios para todos los trámites pertinentes al buen desenvolvimiento de las compañías constituidas o por constituirse.

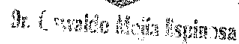
4.- Representar a la poderdante en toda clase de actos y contratos, operaciones mercantiles.

Las atribuciones mencionadas son únicamente enumerativas más no limitativas por la naturaleza del poder que se otorga.

Clausula Tercera: Transferencia del Poder.-

El apoderado queda facultado para poder delegar este poder total o parcialmente a favor de cualquier persona o profesional del derecho para la defensa de los intereses de Toyota Tsusho Corporation. El apoderado podrá retomar el poder en cualquier momento con la simple notificación a quien delego de que lo revoca y asume plenamente el poder.





渡前矢

This presentation is valid for all countries and areas unless otherwise endorsed.



日本国 JAPAN
INC. Insurance Company
TH0584009

旅券
PASSPORT



T S U N O D A

Y. GUNJI AND M. TATEI

Mr. Nationality **JAPAN** Date of birth **17 JAN 1970**

17 JAN 1970

1. **Is/Registered Domicile**

YAMANASHI
所持人氏/Signature of bearer

2006 MAY 19 Date of issue

 File Number / Date of expiry |

19 MAY 2016

Setting / Authority

MINISTRY OF
FOREIGN AFFAIRS

[illegible]

7

ASIAS

SECRET

[illegible]

MAY 26 2009

100

TOYOTA TSUSHO CORPORATION

Century Toyota Bldg, 4-9-8, Meieki, Nakamura-ku, Nagoya, Aichi, 460-8575, Japan
TEL: +81-52-584-6000 / FAX: +81-52-584-5636 URL: www.toyota-tsusho.com/english/



Clausula Cuarta: Revocatoria.-

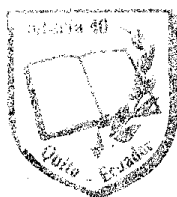
Por medio del presente instrumento queda revocado el poder general otorgado por Toyota Tsusho Corporation a favor del señor Toyokazu Tanaka de fecha 25 de marzo del 2008. De igual manera se revoca cualquier poder general o especial que haya otorgado la Compañía Toyota Tsusho Corporation a favor de cualquier persona con anterioridad al presente, por lo que no tendrán ningún valor y solo regirá el actual otorgado a favor del señor Taichi Tsunoda.



Hiroshi Kawakami

Toyota Tsusho Corporation

16 de marzo de 2009



Dr. Gerardo Mejía Espinosa

 **VALUE**
with you

No. de registro: 523 de 2009

CERTIFICADO NOTARIAL

Yo, el infrascrito Notario Público, certifico por medio de la presente que el Sr. Masahiko NISHIHARA, agente del Sr. Hiroshi KAWAKAMI, Vice Presidente Ejecutivo y Representante Legal de la Cía. TOYOTA TSUSHO CORPORATION, quien está autorizado para firmar el documento adjunto, ha declarado en mi presencia que el Sr. Hiroshi KAWAKAMI reconoce haber firmado el documento adjunto, y que su firma es verdadera y genuina.

Dado a los 19 días del mes de marzo, 2009



Hiromichi Matsumoto
HIROMICHI MATSUMOTO, Notary



登簿平成 21 年第 523 号



この委任状の署名者豊田通商株式会社 代表取締役
川上 博の代理人 西平 眞彦は、本職の面前で
本人がこの署名を自認する旨陳述した。よってこれを
認証する。

平成 21 年 3 月 19 日 本職役場において

東京都中央区銀座 2 丁目 2 番 6 号

東京法務局所属

公証人

松本 弘道



HIROMICHI MATSUMOTO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Cmo. 105 DIC 2009

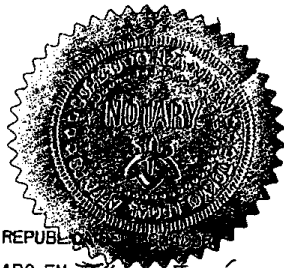
DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO PUBLICO MEJIA ESPINOSA DEL CANTON QUITO 495

Hiromichi Matsumoto

Hiromichi Matsumoto

Notary

Tokyo Legal Affairs Bureau



REPUBLICA
CONSULADO EN Tokio, Japón
Presentada para autenticar la firma y
antecede, el suscrito, Hiromichi Matsumoto
del Ecuador en Tokio, Japón.
Certifico que es autentica, siendo la que usa
señor Hiromichi Matsumoto
Hiromichi Matsumoto de Tokio
en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 34
Partida Francés No. 15-7
Valor de la Acta 115 \$ 50.-
Lugar y Fecha Tokio, 26 de
Marzo de 2009

Anabela Meza C.
Encargada de las Funciones Consulares
del Ecuador



Se otorgo ante mí, y en fe de ello **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a diez de
Diciembre del dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUZCO
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5
DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MÍ EN FS. 6
CUENCA DE 13 ENE. 2010



Dr. Eduardo Palacios Muñoz